	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 027 de 2021</b>	<b>Fecha: 06 de julio de 2021.</b>	<b>Hora Inicio: 08:04 Hora Final: 12:20</b>	<b>LUGAR: Medios Virtuales</b>
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------


Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 027 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MAYERLY PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACION	X	
ADRIANA GARZON	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
LUIS FELIPE COLLAZOS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN ACUICULTURA	X	
MARTHA INES YOSSA PERDOMO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN ACUICULTURA	X	

#### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 027 DE 2021

##### DESARROLLO DE LA AGENDA:

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023 DE 2021**

**4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**


**4.1 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES DE CURSOS DE POSGRADOS OTORGADAS POR OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DE CALIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**

**5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.**

**5.1 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021 ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.**

**5.2 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE INVESTIGACIÓN, PARA LOS PROFESORES DE PLANTA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS**



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

**LLANOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021”.**

**5.3 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROFESORES OCASIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021”.**

**5.4 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A CUATRO (4) ESTUDIANTES A REALIZAR MOVILIDAD VIRTUAL INTERNACIONAL EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021”.**

**5.5 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA X COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, II PERIODO DE 2021.**

**5.6 POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA XII COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, I PERIODO DE 2021 Y II PERIODO DE 2021.**

**6. CORRESPONDENCIA.**

**7. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión, la Dra. María Luisa Pinzón Rocha – Vicerrectora Académica, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

**MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidente de la Sesión indica, que es importante analizar la situación del Rector con respecto al impedimento solicitado y estudiar la planeación académica para el inicio del II PA de 2021

El Director General de Investigaciones solicita que se estudie la asignación de tiempos de proyección social, así como el proyecto “Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”.

El Director General de Currículo requiere que se trate primero el 5.4 como 5.1.

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se estudien los siguientes proyectos de Resolución: "Por la cual se establece el Calendario académico especial para el primer y segundo semestre de la Cohorte XXIV del Programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales" y "Por la cual se establece el Calendario académico para el primer y segundo semestre de la Cohorte XVI del Programa de Maestría en Acuicultura"

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con las modificaciones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con las modificaciones solicitadas.**

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**

#### **3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023 DE 2021.**

La Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de julio de 2021; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.


### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los consejeros, las cuales se recibirán hasta el 09 de julio de 2021.**

### **4. SITUACIÓN DEL SEÑOR RECTOR CON RESPECTO AL IMPEDIMENTO PRESENTADO.**

La Presidente de la Sesión informa que el señor Rector manifestó impedimento ante el Consejo Superior, según lo contemplado en el Numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y por tal razón requiere apartarse del conocimiento, trámite y decisión de todos los asuntos relacionados con las elecciones institucionales 2021, incluyendo el ejercicio de los roles atribuidos al rector respecto de las autoridades institucionales de gobierno como lo son: el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico durante toda la vigencia del proceso electoral de la Institución.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el señor Rector presentó a consideración del Consejo Superior la pertinencia de extender la solicitud de impedimento a las actuaciones y roles atribuidos al Rector ante el CSU y Consejo Académico, durante la totalidad del periodo de elecciones institucionales, apartándose temporalmente del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ejercicio de la calidad de miembro del CSU y presidente del Consejo Académico hasta tanto se encuentre en curso el proceso electoral institucional que se va a desarrollar en los próximos meses.

Una vez el Consejo Superior resolvió el impedimento, se expidió una Resolución Superior para tal fin y en la misma ese Consejo designó como Rector Ad – Hoc al profesor Marco Aurelio Torres Mora, y por lo tanto el señor Rector no será Presidente del Consejo Académico hasta que se termine el proceso de elección.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se comprende el impedimento para el Consejo Superior y las elecciones, pero no se entiende su no participación en el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el impedimento se solicita y se resuelve para un tema objetivo, claramente en su criterio el señor Rector no necesitaba haberse declarado impedido, puesto que el hecho de pertenecer a los colegiados no le genera conflicto de intereses, pero si se puede evitar sesgo de objetividad e imparcialidad en procesos electorales, aunque la elección del Rector se realizará mediante consulta lo que la hace vinculante.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se trae para su conocimiento y por lo tanto a partir de la próxima sesión Presidirá el cómo Rector Ad – Hoc al profesor Marco Aurelio Torres Mora, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.**

### **5.1 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES DE CURSOS DE POSGRADOS OTORGADAS POR OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DE CALIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**


La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que el Acuerdo Académico N° 018 de 2017, estableció: "los criterios académicos para la movilidad académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras instituciones de educación superior".

Además, el Acuerdo Superior N° 009 de 2018, establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad y, define en el Artículo 1 los tres (03) objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

Ciertamente, el Acuerdo Superior N° 012 de 2003, Por el cual se establece la estructura y el reglamento de los programas de posgrado en la Universidad de los Llanos, señala en el Artículo 41 numeral 2 que la nota aprobatoria de un curso es aquella igual o mayor a 3,7.

Luego, el Acuerdo Académico 006 de 2020, establece la Tabla de Equivalencias de Calificaciones de cursos otorgadas por otras Instituciones de Educación Superior y la de calificación de la



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión indica que esta norma viene diseñada para regular los procesos de movilidad que se presentan en posgrados, dado que la de pregrado ya está ajustada.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización aclara que la diferencia entre los proyectos de pregrado y posgrado está en el párrafo 5º del artículo 1º de la propuesta, así:

(...)

**PARÁGRAFO QUINTO.** *En el caso de los cursos de posgrado se considera nota aprobatoria aquella equivalente a 3.7 o superior, en la escala usada en la Universidad de los Llanos.*

(...)

El Director General de Currículo reflexiona que el Comité Institucional de Internacionalización solicitó derogar el Acuerdo Académico anterior, en pro de aprobar un nuevo acto administrativo donde se regule el tema de pregrado o posgrado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que en el epígrafe del Acuerdo Académico debe quedar que el acto administrativo es para posgrado.

El Director General de Currículo solicita ajustar el epígrafe a pregrado y posgrado, además los párrafos indican excepciones o aclaraciones.

La Representante de los Profesores solicita que se aclare el tema de las notas para posgrado, ya que la nota aprobatoria es diferente en pregrado como en posgrado.

El Director General de Currículo sugiere que entonces se utilice una tabla para pregrado y otra para posgrado.

La Presidente de la Sesión considera que solamente se debe aclarar que en posgrado es aprobado y para pregrado es numérico.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización explica que con esta tabla la Universidad puede diferenciar a través de la escala los reportes que realicen las Instituciones de carácter internacional.

La Representante de los Profesores comenta que se debe tener en cuenta que es un proceso de equivalencia de notas.

La Presidente de la Sesión señala que si no hay claridad sobre el tema se debe aplazar el punto.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización comenta que se analizó los rankings internacionales donde se asimilan las notas entre pregrado y posgrado.

La Presidente de la Sesión sugiere analizar nuevamente el proyecto de Resolución Académica y por lo tanto propone aplazar el punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

## **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.**

### **6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS.**

#### **6.1 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CUATRO (4) ESTUDIANTES A REALIZAR MOVILIDAD VIRTUAL INTERNACIONAL EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2021".**

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que el Acuerdo Superior N° 009 de 2018, establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos, y define en el Artículo 1° los objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 003 del 28 de enero de 2020, estudió el proyecto de Resolución Académica, remitida por la Oficina de Internacionalización.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, «*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 222 de 2021 «*Por el cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante la Resolución No.385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 84, 1462 y 2230 de 2020*»

Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 1550 del 8 de noviembre de 2020, «*Por el cual se modifica y se prorroga la vigencia del Decreto No- 1168 de 2020 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" prorrogados por los Decretos 1297 del 29 de septiembre del 2020 y el 1408 de 30 de octubre de 2020*»

Que la Resolución Académica N° 048 de 2021, «*Por la cual se determina de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante los periodos académicos II de 2021*».



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión solicita que se tenga en cuenta el nuevo calendario académico, para que de esta manera los estudiantes puedan realizar una finalización anticipada del semestre y así puedan realizar su movilidad con el cumplimiento de los requisitos.

La Representante de los Profesores reflexiona que en ese caso una de las estudiantes realizará dos movilizaciones simultáneas una con la Universidad de Lima (Perú) y otra con la Universidad de Colima (México).

La Jefe de la Oficina de Internacionalización explica que la estudiante realizará las dos movilizaciones mediante la modalidad virtual a través del convenio UDUAL.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema se revisará nuevamente en el Comité de Internacionalización, de tal manera que se pueda generar una estrategia de finalización anticipada de los cursos para los estudiantes que realizarán movilidad internacional mediante la modalidad virtual, en ese sentido se propone el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.**

### **6.2 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021 ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19.**

La Presidente de la Sesión expresa que se reunió el Comité de Alternancia para analizar la finalización del primer periodo académico de 2021 y el desarrollo del segundo periodo académico de 2021, teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional sobre el tema, claramente se va a seguir desarrollando el semestre de manera alternada a través de la virtualidad, las cuales se deben realizar teniendo en cuenta el aforo y las medidas de bioseguridad.

La profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone el proyecto de Resolución Académicas, así:

(...)

*Que la Resolución Académica No. 054 de 2020 estableció el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio, luego, tal calendario académico fue suspendido por la Resolución Académica No. 035 de 2021. Posteriormente, la Resolución Académica No. 049 de 2021 reanudó el calendario académico para finalizar el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) y así culminar las semanas de actividades restantes, además, para desarrollar con normalidad el segundo periodo académico de año 2021 (II-PA-2021).*

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*Que, con miras a desarrollar las actividades académicas previstas para el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021), la Resolución Académica No. 116 de 2020 estableció medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19.*

*Que habiendo desarrollado diez (10) de las diecisiete (17) semanas del primer periodo académico (I-PA-2021), el estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos, se ha sumado a la protesta nacional y en virtud de ello declaró el paro indefinido el día 04 de mayo de 2021.*

*Que la Resolución No. 738 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la actual emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2021 (emergencia declarada por Resolución No. 385 de 2020 y prorrogada por Resoluciones No. 844, No. 1462 y No. 2230 de 2020 y No. 222 de 2021).*

*Que el Artículo 2 de la Resolución No. 738 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 2 de la Resolución No. 385 de 2020, estipulando que con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas: 2.4. Garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.*

*Que la Directiva No. 13 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional dirigida a los gobernadores, alcaldes, y rectores de Instituciones de Educación Superior e Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el retorno progresivo a la presencialidad presenta recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas, de laboratorios prácticos y de investigación.*

*Que la Resolución No. 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.*

*Que la Directiva No. 005 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional realiza orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.*

*Que, en el marco de la contingencia provocada por la emergencia sanitaria, las actividades académicas pueden desarrollarse de manera alternada, combinando actividades presenciales y no presenciales en línea.*

*Que, con base en las disposiciones gubernamentales, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir.*

*Que se hace necesario actualizar las disposiciones institucionales emitidas para el desarrollo de actividad docente consignadas en la Resolución Académica No. 116 de 2020, para lo cual la Vicerrectoría Académica remitió propuesta de acto administrativo.*

*(...)*

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que en el "Artículo 5° PARÁGRAFO 2°. Para los cursos teórico-prácticos de las áreas de física, química y biología, la selección de las sesiones de laboratorio que se llevarán a cabo, de conformidad con la programación establecida desde el inicio del periodo académico y deberán ser concertadas con los respectivos directores de Departamento y de Laboratorio", debe extenderse los horarios para los laboratorios de biología y química puesto que esto ya se había concertado con estudiantes y profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita que se deje vigente la Resolución Académica N° 116 de 2020.

La Presidente de la Sesión explica que este proyecto se ajustó al contexto y por esta razón se va a privilegiar la formación por medios virtuales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que se debe tener en cuenta que se van a reiniciar los cursos, por lo tanto, es importante revisar el pacto de aula inicial para su ajuste.

La Representante de los Profesores pregunta, si estas medidas son solo para terminar el 1er periodo de 2021

La Presidente de la Sesión indica que el tema se analizó en Comité de Alternancia, donde se determinó, que para el desarrollo del segundo periodo académico de 2021 se debe emitir una nueva resolución.

El Presidente del CEU opina que está de acuerdo con la propuesta, además se debe analizar cuáles serían las condiciones para reanudar la presencialidad en la Universidad.

La Representante de los Profesores solicita que se debe organizar el retorno a clases con los Consejos de Facultad.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el Comité de Alternancia definió una capacitación docente para el uso de las aulas que están acondicionadas con los tableros digitales y el aforo en los salones de clase; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el Primer Periodo Académico de 2021 ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer las medidas transitorias para el desarrollo de la actividad docente durante el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021).*
- *Determinar que, durante el Primer Periodo Académico de 2021 (I-PA-2021), la docencia se desarrollará mediante actividades presenciales y no presenciales de acuerdo a la naturaleza de cada*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN


VIGENCIA: 2013

curso, siguiendo una estrategia de alternancia en la asistencia de los estudiantes a las actividades presenciales.

- Indicar que teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico de la región frente a la presencia del COVID 19, se sugiere privilegiar las actividades académicas mediadas por medio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, hasta tanto se superen las condiciones de Salud Pública.
- Asistencia de Estudiantes. Las actividades docentes presenciales que se requieran en el campus universitario, se desarrollarán de manera alternada; la asistencia de los estudiantes se hará por semanas y según el último dígito del código que refiera el carné estudiantil.
- Semanas de no Presencialidad. Durante las semanas de no presencialidad, la actividad docente se desarrollará en línea utilizando la plataforma Moodle de la Institución y demás métodos y herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC disponibles.
- Diseño y Programación de Cursos. El profesor diseñará la programación del curso teniendo en cuenta el cronograma que se establezca, involucrando diversas estrategias didácticas y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de manera que los estudiantes dediquen al curso la totalidad de horas correspondientes al número de créditos académicos (48 horas/crédito).
- Señala que para el desarrollo de los cursos el profesor podrá desarrollar la totalidad de las actividades docentes usando métodos y herramientas pedagógicas ofrecidas por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. En tal caso, el profesor debe garantizar tiempos semanales para el desarrollo de tutorías y otras actividades sincrónicas, en un tiempo equivalente mínimo al setenta por ciento (70%) del tiempo asignado al curso normalmente para las horas directas (HD) y para las horas de tutoría (HT). El profesor debe informar lo pertinente al director del programa durante la primera semana de actividades académicas.
- Determinar que ninguno de los cursos realizará prácticas ni visitas extramurales fuera del municipio de Villavicencio, hasta tanto las disposiciones que en materia de salud pública y el comportamiento epidemiológico de la pandemia, lo permitan.
- Indicar que los cursos de Régimen Especial denominados: práctica profesional, práctica de formación docente, práctica empresarial o integral, de último semestre, exigen además de los requisitos establecidos por las normas vigentes en la Universidad, la suscripción de una carta del estudiante donde exprese su decisión voluntaria de realizar la práctica en la empresa o Institución correspondiente. Así mismo, el documento emanado por dicha empresa o Institución en el que conste la aceptación de la misma y la garantía plena del cumplimiento de las condiciones de bioseguridad exigidas por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal según sea el caso, para el manejo de la situación Covid – 19.
- Considerar que la Empresa o Institución donde se realice la práctica deberá estar ubicada preferiblemente en el municipio de Villavicencio o en el municipio de residencia del estudiante.
- Señalar que la supervisión de los cursos por parte de la Universidad en todos los casos se realizará en línea mediada por herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
- Pacto de Aula. Al momento de reanudar las clases del curso, se revisará lo establecido en el Pacto de Aula, explicitando lo siguiente:

a. Las actividades que se desarrollarán de manera presencial, si se considera de acuerdo a la naturaleza del curso.

b. Las actividades que se desarrollarán en línea mediadas por herramientas TIC y cuáles de estas son sincrónicas y requieren de participación en tiempo real.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

c. Las actividades que implican registros de asistencia.

d. Los criterios y los porcentajes asignados a cada actividad de evaluación.

- Establecer que para la evaluación en línea mediada por Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, el profesor puede aplicar estrategias en coherencia con la naturaleza del curso, como: foros, ensayos, cuestionarios y exámenes, entre otros.
- Considerar que el profesor deberá informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones en los tiempos establecidos por el Reglamento Estudiantil y, registrará las notas de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Académico en el marco de la Flexibilidad Académica y a través del Sistema de Información Académica de Unillanos – SIAU.
- Situaciones de Fuerza Mayor. En caso que profesores o estudiantes no puedan asistir a las actividades presenciales por situaciones de fuerza mayor debido a su condición de salud o impedimento de movilidad, se establecerán las actividades previas propuesta del profesor y posterior aprobación del director del programa. Los estudiantes deberán informar esta situación durante la primera semana de actividades académicas.
- Obligatoriedad Protocolos de Bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el Protocolo de Bioseguridad que disponga la Universidad ante la emergencia sanitaria por COVID-19. La obligatoriedad es para la totalidad de las actividades docentes presenciales desarrolladas tanto en el aula como en los laboratorios, granjas, clínica, campos deportivos y demás espacios de práctica.
- Vigencia y derogatoria.

### **6.3 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE INVESTIGACIÓN, PARA LOS PROFESORES DE PLANTA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021, informa que en Sesión Ordinaria N° 09 de junio 30 de 2021, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2021, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de la Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020.


La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 06 julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021".



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 06 julio hasta el 17 de diciembre de 2021.*
- *Indicar que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del año 2021, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

**6.4 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROFESORES OCASIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DURANTE EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 06 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 2 de julio de 2021, informa que en Sesión Ordinaria N° 09 de junio 30 de 2021 el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021), para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria de Fortalecimiento a grupos de Investigación Categorizados en B-2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020 y Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 06 julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 06 de julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- *Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad en la vigencia 2021.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del año 2021, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

### **6.5 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE PROYECCIÓN SOCIAL A PROFESORES DE PLANTA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**

El Director General de Investigaciones expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en sesión ordinaria N° 09 de julio 2 de 2021, avaló la asignación de horas a los docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social, para el período de julio a diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

#### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 26 julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los tiempos de dedicación a proyectos de Proyección Social a los profesores de planta, durante el periodo comprendido entre el 26 de julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.*
- *Indicar que los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del año 2021, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

### **6.6 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TIEMPOS DE DEDICACIÓN A LABORES DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA PROFESORES OCASIONALES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 JULIO DE 2021 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021".**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Director General de Investigaciones expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en sesión ordinaria N° 09 de julio 2 de 2021, avaló la asignación de horas a los docentes ocasionales de las diferentes facultades, para la ejecución de proyectos de proyección social, para el período de julio a diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**


**OBJETO:** "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales durante el periodo comprendido entre el 26 julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores ocasionales durante el periodo comprendido entre el 26 de julio de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.*
- *Indicar que teniendo en cuenta que algunos eventos organizados por las Facultades requieren para su planeación actividades de carácter administrativo y académico que no están contemplados en las responsabilidades académicas de los docentes, se estima oportuno y conveniente, asignar tiempos prudentes para que, los profesores coordinadores y de apoyo a tales eventos puedan disponer de un mínimo de condiciones temporales que permitan organizarlos en condiciones de calidad.*
- *Señalar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad en la vigencia 2021.*
- *Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del año 2021, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

### **6.7 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 – 2022 DE LA COHORTE X DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020 - estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, en el Artículo 2 determina que "los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado”, también es importante aclarar que los posgrados de la Facultad están teniendo encuentros cada 15 días lo que alarga el número de semanas por semestre y por ende necesita su propio calendario.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe tener en cuenta que a los aspirantes se les presenta una planeación, por esta razón es importante analizar con la Dirección General de Currículo y la Coordinación de Posgrados para que se puedan regularizar los posgrados de la Facultad al calendario general; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** “Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la culminación del Segundo Semestre de 2021 – 2022 de la Cohorte X de la Especialización en Ingeniería de Software”.

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico especial para la culminación del Segundo Semestre de 2021 – 2022 de la Cohorte X de la Especialización en Ingeniería de Software.*
- *Vigencia.*


### **6.8 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021 (I-PA-2021) Y DESARROLLO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 (II-PA-2021) DE LA COHORTE XII DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL”.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que la Resolución Académica No. 082 de 2020 - estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, en el Artículo 2 determina que “los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado”, también es importante aclarar que este posgrado sube de 28 a 30 créditos lo que aumenta un semestre para el desarrollo del plan de estudios.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la terminación del primer semestre de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del segundo semestre de 2021 (II-PA-2021) de la Cohorte XII de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico especial para la terminación del primer semestre de 2021 (I-PA-2021) y desarrollo del segundo semestre de 2021 (II-PA-2021) de la Cohorte XII de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial.*
- *Vigencia.*

**6.9 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE XXIV DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ACUICULTURA AGUAS CONTINENTALES".**

El Director de Programa de la Especialización en Acuicultura expresa Que la Resolución Académica No. 082 de 2020 - estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, en el Artículo 2 determina que "los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado".

La Presidente de la Sesión indica que no se pueden proyectar calendarios tan a futuro, dado que no están teniendo en cuenta el contexto Institucional.

El Director General de Currículo considera que se puede aprobar la finalización del año 2021, lo que debe realizar el programa es una planeación de las actividades y no aprobarse un calendario a futuro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se va a ajustar la resolución según las observaciones presentadas por el Consejo Académico.

La Representante de los Profesores argumenta que se debe avalar una sola cohorte y no las dos que trae la propuesta.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este calendario debe coincidir con el calendario regular de posgrados, aunque se deben analizar las diferentes variables que se involucran en el proceso tanto en términos administrativos como académicos, sin embargo, debe aprobarse el calendario para una sola cohorte; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el Calendario académico especial para el primer y segundo semestre de la Cohorte XXIV del Programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el Calendario académico especial para el primer y segundo semestre de la Cohorte XXIV del Programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales.*
- *Vigencia.*

### **6.10 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE LA COHORTE XVI DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ACUICULTURA".**

La Directora de Programa de Maestría en Acuicultura expresa que se hace necesario establecer el Calendario Académico para el primer y segundo semestre de la Cohorte XVI del Programa de Maestría en Acuicultura.

La Presidente de la Sesión indica que se debe organizar la finalización del año 2021 e ir proyectando la vigencia 2022, y se debe aprobar el calendario para una sola cohorte; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el Calendario académico para el primer y segundo semestre de la Cohorte XVI del Programa de Maestría en Acuicultura".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el Calendario académico para el primer y segundo semestre de la Cohorte XVI del Programa de Maestría en Acuicultura.*
- *Vigencia.*

### **6.11 POR EL CUAL SE ESTABLECEN E INSTITUCIONALIZAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director General de Investigaciones expresa que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 define conceptualmente las Líneas de Investigación a desarrollarse en las diferentes Facultades e Institutos de la Universidad de los Llanos.

Las Líneas de Investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional, además, permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional, constituyéndose en insumo básico para el desarrollo institucional y de la región.

Así mismo, el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 038 del 22 de septiembre de 2020, avaló la Agenda Institucional de Investigaciones.

Luego el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en la sesión ordinaria N° 045 del 28 de octubre de 2020, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Después el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 002 del 11 de febrero de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en la sesión ordinaria N° 011 del 04 de marzo de 2021 y sesión ordinaria No. 020 del 25 de mayo de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

El Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 006 del 20 de mayo de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la sesión extraordinaria N° 014 del 22 de abril de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.


El Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 006 del 20 de mayo de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión ordinaria N° 018 del 8 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

El Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 009 del 30 de junio de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión ordinaria N° 015 del 11 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria N° 009 del 30 de junio de 2021, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Representante de los Profesores solicita que se analice nuevamente el proyecto de Resolución para que sea revisado por las Unidades Académicas.

La Presidente de la Sesión comenta que esta propuesta debió haberse conocido en la asamblea de profesores, es claro que investigaciones realizó el debido proceso el cual inicio en las Facultades y luego se retroalimentó con los profesores.

La Representante de los Profesores indica que el Consejo Académico tiene una reglamentación, y en ella dice que los soportes se deben enviar a los Consejeros con 3 días de anterioridad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que el ejercicio se hizo en la Facultad.

El Director General de Investigaciones pregunta, que pasa si los profesores dicen que no están de acuerdo con esta propuesta.

La Presidente de la Sesión explica que este tema fue consultado con todas las Unidades Académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que en Consejo de Facultad ya se analizaron las líneas de investigación.

La Presidente de la Sesión considera que debe remitirse el proyecto a la Representante de los Profesores para el trámite que considere, sin embargo, es claro que debe aprobarse el proyecto.


El Director General de Investigaciones consulta, cuál será la vigencia de este acto administrativo, puede ser de 1 año dado que la investigación es un tema cambiante.

El Director General de Currículo expresa que un año de vigencia es muy poco, deberían ser 2 años.

La Representante de los Profesores menciona que se abstendrá en el punto, porque este fue incluido al inicio de la sesión y no se tenían los soportes del punto anticipadamente es decir no ha sido socializado debidamente con el estamento docente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este proyecto fue sometido a las Facultades y también fue conocido por los centros de investigación de las Facultades, además tanto en la Facultad, como en los centros de investigación, así como en el Consejo Institucional de Investigaciones hay un representante de los profesores, los cuales debieron de haber socializado el tema con el estamento:



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación, así:**

**Positivo:** Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrector Académico.

**Abstención:** Representante de los Profesores.

**OBJETO:** "Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer e Institucionalizar las Líneas de Investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.*
- *Las Líneas de Investigación institucionalizadas deben contar con resultados de por lo menos un (01) proyecto de investigación debidamente institucionalizado, y mantener actualizada la ficha de inscripción ante el Sistema Institucional de Investigaciones para desarrollar las actividades propuestas, que tengan que ver con el uso de recursos financieros institucionales.*
- *Definición. En aplicación del Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 26 de 2000 las líneas de investigación son definidas por las Facultades.*
- *Registro de producción académica. El registro de la producción académica de las Líneas de Investigación adoptadas, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad y del Consejo Institucional de Investigaciones.*
- *Revisión y actualización. Periódicamente el Consejo Institucional de Investigaciones revisará y actualizará los listados de las líneas que cumplan los requisitos, previa discusión y presentación sustentada por la Facultad, las cuales posteriormente serán aprobadas por el Consejo Académico.*
- *Vigencia.*

## **7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

### **7.1 AVAL A LA PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL INICIO DEL II PA DE 2021.**

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica expone la planeación académica, así:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:


PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Apertura de SIAU para el primer periodo académico 2021	Vicerrectoría Académica	07 de julio de 2021		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Publicación de Convocatorias para actualizar banco de datos Digital	Vicerrectoría Académica	07 de julio de 2021		Público en general	Convocatoria publicada en la página de la Universidad a través del Sistema SIAU
Precargue de los horarios de los cursos activos para el II.P.A-2021	Oficina de Sistemas	08 de julio de 2021	16 de julio de 2021	Direcciones de Programa	Horarios precargados
Revisión y Asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes a través de SIAU	Director de Programa	26 de julio de 2021	06 de agosto de 2021	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos que entran en vigencia de planes de estudios nuevos	Director de Programa	09 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021	Unidades Académicas	Solicitudes en plataforma SIAU
Diligenciar drive de insumos asignación responsabilidades académicas I-2021, grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica	DGI, Dirección de: Centros, Programas Académicos (Grado y Posgrado), Unidades Académicas	17 de agosto de 2021	27 de agosto de 2021	Consejo de Facultad, Vice académica, Asuntos Docentes	Drive diligenciado
Entrega de resultado consolidados de Evaluación del desempeño Docente, I P.A 2021	Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	25 de agosto de 2021		Consejo de Facultad y Unidades Académicas	Correo electrónico de notificación de resultados de Evaluación de desempeño Docente
Solicitud de asignación de funciones a cargos académico- administrativos conforme a la normatividad vigente (En caso de presentarse novedades)	Decano	30 de agosto de 2021	03 de septiembre de 2021	Rector	Memorando de solicitud
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	06 de septiembre de 2021	15 de septiembre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas prof. de Planta
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Planta	Unidades Académicas y Secretaría Académica	07 de septiembre de 2021	17 de septiembre de 2021	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	20 de septiembre de 2021	29 de septiembre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas prof. Ocasionales
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Ocasionales	Unidades Académicas y Secretaría Académica	21 de septiembre de 2021	01 de octubre de 2021	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos para el II P.A 2021	Consejo de Facultad	04 de octubre de 2021	13 de octubre de 2021	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas porf. catedráticos
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas y Secretaría Académica	05 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021	Docentes Catedráticos	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Enviar responsabilidad académica aprobada de profesores catedráticos a contratar	Secretario Académico	06 de octubre de 2021	22 de octubre de 2021	Oficina de Personal	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Entrega de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad	Docente	07 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos	Oficia de Personal	25 de octubre de 2021	04 de noviembre de 2021	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (universidad y Docente)

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta y ocasionales	Oficina de Asuntos Docentes	25 de octubre de 2021	26 de noviembre de 2021	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, I P.A 2021	Sistema SIAU	19 de noviembre de 2021		Secretarías y Unidades Académicas	Cierre periodo académico en SIAU
Entrega del formato en físico de Asignación de responsabilidades académicas de docentes de planta y ocasionales para archivar	Secretarías Académicas	19 de octubre de 2021	22 de octubre de 2021	Oficina de Personal	Responsabilidades académicas Aprobadas
<b>Inicio de clases del II periodo académico 2021, 08 de noviembre de 2021</b>					

La Representante de los Profesores solicita que se tenga en cuenta que hubo profesores que presentaron renuncia a sus cátedras.

La Presidente de la Sesión indica que se deben analizar estas situaciones particulares por parte de los Consejos de Facultad.

La Representante de los Profesores lee carta de la Asamblea General de Profesores, así:

(...)

*La asamblea general de profesores de la Universidad de los Llanos, reunida en sesión del día 02 de julio de 2021 y frente a las resoluciones 049 y 050 del Consejo Académico en la que se reconfigura el calendario académico para la terminación del primer y segundo período académico de esta vigencia, se permite solicitar a ese colegiado modificar la planeación para realizar las funciones misionales con calidad, adicionando una semana (semana 18) para desarrollar armónicamente el semestre, bajo los siguientes argumentos:*


1. *La última semana de los periodos académicos (I y II de 2021), concentra al menos tres actividades fundamentales para el cumplimiento del proceso académico: exámenes finales, habilitaciones y registro de notas en la plataforma SIAU.*
2. *Como está reglamentado institucionalmente (A.S. 015 de 2003), y como es de obligación en términos de una evaluación justa y responsable, se requiere un espacio claramente definido para la discusión con los y las estudiantes del proceso evaluativo.*
3. *En relación con el ítem anterior, se entiende que la evaluación institucionalmente tiene un carácter procesual y no simplemente sumativo, lo que requiere un proceso continuo, sistemático y abierto de diálogo entre estudiantes, con el fin de garantizar justamente su transparencia y su reciprocidad.*
4. *Una semana final de trabajo académico con exámenes finales, habilitaciones y registro académico implica un alto nivel de estrés de parte de profesores y estudiantes, lo cual se agrava en el caso de profesores y profesoras con 4 o más cursos orientados, que eventualmente puede generar fallas en su aplicación o afectaciones al proceso académico de los y las estudiantes.*
5. *Dichas afectaciones podrían impactar negativamente la calidad académica de los programas en el cumplimiento cabal de sus propósitos formativos, con repercusiones en términos de repitencia y deserción académica.*

*En tal sentido, la asamblea cree necesario que estos elementos sean tenidos en cuenta para la actual coyuntura académica y la futura ejecución de la planeación académica.*

(...)

La Presidente de la Sesión aclara que no se le está quitando tiempo a la publicación, reclamaciones y registro de notas.

A

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica argumenta que para ajustar esta planeación se tuvieron en cuenta las actividades académicas que se realizan para el inicio del segundo periodo académico de 2021.

La Representante de los Profesores considera que se debe cumplir con la norma para evitar las reclamaciones que se pueden presentar.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que un curso habilitable es el único en que se puede subir notas de habilitación, además del 13 al 17 de septiembre va a estar habilitada la plataforma, para poder socializar y atender las novedades en el registro de notas.

La Representante de los Profesores comenta que las notas no se montan a la plataforma hasta que los estudiantes las revisen.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al cronograma de planeación académica para el inicio del segundo periodo académico de 2021.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el cronograma de planeación académica para el inicio del segundo periodo académico de 2021.**

### **8. CORRESPONDENCIA.**


La Presidente de la Sesión lee carta remitida por la asamblea de profesores, así:

(...)

*La asamblea general de profesores de la Universidad de los Llanos, reunida en sesión del día 02 de julio de 2021 y frente a las resoluciones 049 y 050 del Consejo Académico en la que se reconfigura el calendario académico para la terminación del primer y segundo periodo académico de esta vigencia, se permite solicitar a ese colegiado modificar la planeación para realizar las funciones misionales con calidad, adicionando una semana (semana 18) para desarrollar armónicamente el semestre, bajo los siguientes argumentos.*

1. *La última semana de los periodos académicos (I y II de 2021), concentra al menos tres actividades fundamentales para el cumplimiento del proceso académico: exámenes finales, habilitaciones y registro de notas en la plataforma SIAU.*
2. *Como está reglamentado institucionalmente (A.S. 015 de 2003), y como es de obligación en términos de una evaluación justa y responsable, se requiere un espacio claramente definido para la discusión con los y las estudiantes del proceso evaluativo.*



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

3. *En relación con el ítem anterior, se entiende que la evaluación institucionalmente tiene un carácter procesual y no simplemente sumativo, lo que requiere un proceso continuo, sistemático y abierto de diálogo entre estudiantes, con el fin de garantizar justamente su transparencia y su reciprocidad.*

4. *Una semana final de trabajo académico con exámenes finales, habilitaciones y registro académico implica un alto nivel de estrés de parte de profesores y estudiantes, lo cual se agrava en el caso de profesores y profesoras con 4 o más cursos orientados, que eventualmente puede generar fallas en su aplicación o afectaciones al proceso académico de los y las estudiantes.*

5. *Dichas afectaciones podrían impactar negativamente la calidad académica de los programas en el cumplimiento cabal de sus propósitos formativos, con repercusiones en términos de repitencia y deserción académica.*

*En tal sentido, la asamblea cree necesario que estos elementos sean tenidos en cuenta para la actual coyuntura académica y la futura ejecución de la planeación académica.*

(...)

Es claro, que la norma tiene reglamentado el número de semanas por semestre y con base en ello se proyecta el calendario y la planeación académica, por esta razón no se puede ampliar el semestre a 18 semanas, en este sentido debe responderse a los profesores según lo estipulado por la norma.

Así mismo, los profesores deben tener en cuenta que la evaluación hace parte del sistema formativo y no puede hacerse posteriormente a la terminación del semestre.


El Director General de Currículo comenta que en calendario de 2021 ya se añadió 1 semana teniendo en cuenta la semana de transición que se va a desarrollar después del reinicio del calendario académico.

La Presidente de la Sesión argumenta que los semestres son de 17 semanas de trabajo y ello debe responder a la planeación académica y la norma Institucional.

La Representante de los Profesores opina que el currículo de los cursos está establecido para desarrollar los micro currículos en 16 semanas y se va a desarrollar 3 actividades en una semana, ciertamente por norma hay una semana para realizar exámenes finales, habilitaciones y registro de notas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en el Acuerdo Superior N° 014 de 2015 "lineamientos Curriculares de Pregrado" se establece que el periodo académico está compuesto por 17 semanas de clase.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que desde la Vicerrectoría Académica se va a analizar el comunicado y se darán los insumos para dar respuesta a la solicitud, el Consejo Académico se da por enterado del asunto.

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por la asamblea de profesores, así:

(...)

*Los principios sobre los que se sustenta esta petición, se basan en las notas de orientación sobre la reapertura del sector educativo en el contexto de la pandemia de COVID-19 para los ministerios de educación en América Latina y el Caribe, elaboradas por UNICEF, tales notas están basadas en la experiencia de buenas prácticas observadas para el retorno a clases en diversos países.*

*En la Asamblea de profesores reunidos el día 25 de junio del 2021, se manifestó la preocupación ya que a nuestro criterio la universidad no cuenta con la logística y las condiciones de bioseguridad necesarias y suficientes, para el inicio de las clases con alternancia. Los aspectos a considerar son los siguientes:*

*Infraestructura académica: adecuación de salones de clase y auditorios.*

*La ventilación: Renovación del aire, es decir, cambiar el aire interior (potencialmente contaminado) por aire exterior. Para ello se puede optar por una de las siguientes alternativas o combinaciones de ellas:*

- 1. Ventilación natural (ventilación cruzada).*
- 2. Uso de equipos extractores o impulsores de aire con un caudal adecuado.*
- 3. Purificación del aire con equipos provistos de filtros especializados y personal administrativo que supervise y apoye a la comunidad universitaria.*

*Esquemas completos de vacunación a toda la comunidad universitaria.*

*Insumos de bioseguridad: tapabocas (quirúrgico), gel (bactericida), alcohol (al 70%) y puntos de dispensación.*

*Disponibilidad y uso de Wifi en la universidad y puntos de internet público educativo.*

*¿Las pantallas inteligentes están instaladas en las tres sedes? cuantos salones*

*Procesos metodológicos y administrativos:*

*Cronograma por facultad para los cursos Teóricos, teórico – prácticos y laboratorios que tendrán alternancia (porcentajes de aforo, tiempos).*

*Definir la alternancia o no en cursos teóricos.*

*Determinar la forma de cómo se culminará el semestre 2021-I (virtual, alternancia o ambos)*


*Condiciones y requisitos para el semestre 2021-II, (virtual, alternancia o ambos)*

*Se pone a consideración de la comunidad institucional de la universidad de los Llanos, la siguiente propuesta:*

*Retorno voluntario: Cada facultad y/o programa tomará la decisión sobre la reincorporación o no de los estudiantes a las actividades presenciales, según las orientaciones del ministerio. El no retorno presencial no genera algún condicionamiento para la continuidad de la escolarización en la modalidad virtual.*

*Gradualidad: Las actividades en la modalidad de alternancia responderán a las condiciones y requerimientos de cada unidad académica, y se implementarán de manera progresiva hasta el restablecimiento total de la modalidad presencial para todos los estudiantes de la institución.*



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*Flexibilidad. Las clases en alternancia podrán ser desarrolladas en horarios y días específicos. La modalidad de educación virtual seguirá vigente para aquellos estudiantes que no participen de las clases presenciales.*

*La implementación de las clases en alternancia en el marco de la pandemia, requiere un alto grado de compromiso y articulación entre diferentes actores educativos institucionales que tengan la capacidad de integrar a su vez, a otros actores, diferentes espacios que se generen conforme las necesidades de la universidad.*

*En Comité de Alternancia se debería tener en cuenta a los profesores y estudiantes para su apoyo como actores académicos.*

*La Asamblea General de profesores de la Universidad de los Llanos es solidaria con las necesidades y exigencias de la normatividad de bioseguridad para el sistema educativo.*

(...)

Es importante aclarar que este tema ya fue tratado en el comité de alternancia y por eso se han tomado las medidas pertinentes, lo cual ya está plasmado en un acto administrativo, ciertamente se han desarrollado 10 semanas de clase y quedan 7 pendientes, además el Gobierno Nacional está pidiendo la presencialidad plena.

Así mismo, la Universidad propenderá por tener una ventilación natural, mejor la conexión wifi tanto para la sede Barcelona como para San Antonio, la activación de las pantallas interactivas, trabajo mediado por ayudas virtuales, alternancia con pico y placa, capacitación para profesores y la adopción de medidas transitorias capacitación para profesores para todos los programas de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios expresa que el comité de alternancia mediante la adopción de las medidas transitorias propende por garantizar el proceso de formación plenamente, se delegó al Director de Ayudas Educativas el tema de la adecuación de las instalaciones en pro de que pueda haber presencialidad a partir de noviembre de 2021.

La Presidente de la Sesión comenta que se responderá la carta teniendo en cuenta la Resolución Académica de medidas transitorias.

La Representante de los Profesores reflexiona que la pandemia nos va a acompañar por mucho tiempo, es una contrariedad que en este pico tan alto se pida la presencialidad, ciertamente los cursos no van a tener la misma cantidad de estudiantes que antes, además las condiciones y la logística para funcionamientos son diferentes en esta situación que es una nueva realidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que es importante concientizarnos frente a los hechos, claramente la Institución ha realizado un esfuerzo frente a este tema.

La Presidente de la Sesión manifiesta que desde la Vicerrectoría Académica se va a analizar el comunicado y se darán los insumos para dar respuesta a la solicitud según los lineamientos dados por el Comité de Alternancia; el Consejo Académico se da por enterado.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión lee carta remitida por el CEU, así:

(...)

*El día Martes 29 del mes de junio los estudiantes de la Universidad de los Llanos se reunieron de manera presencial en el punto de resistencia de Llano Lindo y de manera virtual, para dar lugar a la Asamblea General de Estudiantes, máximo órgano decisorio del estamento estudiantil, se presentan el informe de la situación en la Universidad frente al Calendario Académico, con el fin de evaluar y discutir el regreso a clases o continuar en paro indefinido del mismo modo se realiza la discusión de y la construcción del pliego de exigencia frente a la educación pública y elevarla a la Administración de la Universidad a la Gobernación y la Alcaldía.*

*Por lo tanto, el día martes 29 del mes de junio la asamblea toma la decisión de **LEVANTARNOS DEL PARO INDEFINIDO**. Cabe resaltar que dicha decisión se tomó democráticamente por medio del voto de manera presencial y virtual a través de una encuesta en drive, siendo así ésta la decisión final del estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos. La votación quedó de la siguiente manera:*


<b>PROPUESTA</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
<i>Entrar a Clases</i>	<i>50 votos</i>	<i>702 votos</i>
<i>Seguir en Paro indefinido</i>	<i>24 votos</i>	<i>338 votos</i>

*Después de tomar la decisión de nuevamente de retomar las clases académicas, se realiza otra encuesta para que la Asamblea General de Estudiantes decida cuándo ingresar de nuevo a sus clases, teniendo en cuenta el comunicado por parte de los docentes ocasionales y planta de la Universidad de los Llanos, No obstante cabe resaltar que dicha decisión se tomó democráticamente por medio del voto de manera presencial y virtual a través de una encuesta en drive, siendo así ésta la decisión final del estamento estudiantil de la Universidad de los Llanos. La votación quedó de la siguiente manera:*

<b>PROPUESTA</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
<i>Ingresar al 6 de Julio</i>	<i>2 votos</i>	<i>315 votos</i>
<i>Ingresar el 26 de Julio</i>	<i>84 votos</i>	<i>729 votos</i>

*Hay que resaltar que la asamblea general de estudiantes, máximo órgano decisorio del estamento estudiantil tomó esta decisión en levantarse del paro indefinido, pero con la aclaración de seguir apoyando el Paro Nacional y participar en las discusiones necesarias, teniendo en cuenta la situación que en este momento atraviesa el país con la finalidad de expresar el rechazo a las políticas propuestas por el Gobierno Nacional y con el objetivo de que el movimiento estudiantil siga siendo visible.*

*El pueblo colombiano protesta contra las propuestas de las reformas del gobierno Duque, impulsada por la reforma laboral, pensional, garantías para las movilizaciones, entre otros. A los colombianos nos están matando y censurando en las redes sociales al hacer visible el abuso desmedido de la fuerza pública y las fuerzas paraestatales que están asesinando al pueblo en las protestas pacíficas, el balance de lo que llevamos en el marco del paro nacional han matado a más de 84 personas, más de 106 casos de víctimas de violencia basadas en género por la misma institución, más de 3274 personas han sido detenidas por procedimientos arbitrarios por parte de la fuerza pública, más de 1540 denuncias*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*por abusos de poder, agresiones y violencia policial, más de 1790 personas heridas, más de 75 personas presuntamente desaparecidas y las cifras siguen aumentando.*

*Por otro lado, frente al pliego de exigencias la Asamblea General de estudiantes concluye los siguientes puntos:*

***Pliego de exigencias***

*1.1 Que se solvete de forma definitiva el problema para las ejecuciones de los diferentes proyectos y el reconocimiento de la sede Barcelona con el fin de que se adelanten construcciones en ella.*

*1.2 Que se financie la construcción e implementación del comedor Universitario para la sede San Antonio.*

*1.3 Que se aumente el presupuesto previsto para el comedor universitario de la sede Barcelona y la sede de San Antonio con el fin de favorecer a más estudiantes.*

*1.4 Que se consolide la propuesta y desarrollo de la Facultad de Artes de la Universidad de los Llanos.*

*1.5 Que se reactive la veeduría teniendo en cuenta la participación multiestamentaria y ciudadana que supervise que los recursos aprobados en la estampilla otorgada este año para la Universidad donde permita ampliar la cobertura y oferta académica de la universidad según las necesidades de la sociedad.*

*1.6 Asignación de predios a la universidad para mejorar sus condiciones de Bienestar Institucional, en especial para la sede San Antonio.*

*1.7 Creación del fondo municipal y departamental que financia la matrícula de los estudiantes de las Universidades públicas de la región esto vía impuestos, sin dejar a un lado la responsabilidad que tiene el Gobierno Nacional frente a la garantizarían del derecho a una educación digna y de calidad*

*1.8 Establecer una tarifa diferencial en el cobro del transporte público a los y las estudiantes de las universidades financiado por el municipio.*

*1.9 Creación de residencias universitarias para los estudiantes de la Universidad.*


*1.10 Creación de un fondo específico por parte de la Gobernación y la alcaldía en donde estudiantes y profesores puedan buscar financiación a proyectos, grupos de Investigación o proyección social.*

*1.11 Aumentar la contratación del personal de la Salud tanto en la Sede de San Antonio como la de Barcelona, teniendo en cuenta la situación de la pandemia y otras emergencias que puedan ocurrir.*

*No obstante, el Consejo Estudiantil Universitario se encargará de enviar las garantías pertinentes para ingresar nuevamente a las aulas virtuales, teniendo en cuenta lo siguiente:*

*1. Modificación del pacto del aula donde se abarcan fechas de parciales, entrega de trabajos, proyectos y entre otras actividades*

*2. Activar nuevamente la plataforma para realizar la evaluación docente*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

3. Respaldo por parte de la administración de la Universidad para la participación de las diferentes movilizaciones

4. Reactivación de las mesas de trabajo como son: El estatuto general, reglamento estudiantil, convocatoria planta docente, bienestar.

*Agradecemos la posición del cuerpo docente de planta y ocasionales que en asamblea de profesores decidieron en asamblea escalonada, como forma de apoyo al paro nacional y el respaldo que tuvieron hacia el estamento estudiantil*

*Únicamente unidos como pueblo, podremos superar la crisis que atraviesa nuestro país, no olvidemos que la protesta social y la manifestación popular ha sido históricamente el último recurso de protección de los derechos y más cuando estos son violados, por tal motivo hacemos un llamado a todos los sectores sociales a que se articulen en la Asamblea Popular de Villavicencio, es momento de unirnos y hacerle frente como Universidad y como colombianos que somos.*

(...)

Es importante aclarar que los puntos que solicitan los estudiantes se deben clasificar en la mesa de trabajo a corto, mediano y largo plazo; el Consejo Académico se da por enterado del comunicado de los estudiantes.

La Presidente de la Sesión lee carta del Maestrante Walter Fernando Torres Ramírez, así:

(...)

Yo, **WALTER FERNANDO TORRES RAMÍREZ**, estudiante del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, amablemente solicito su autorización para poder matricular durante el IIPA-2021, un semestre adicional a los establecidos en el acuerdo 012 de 2003 de la Universidad, con el propósito de terminar y defender mi tesis titulada: "Microplásticos, un Contaminante Emergente: Caracterización de Microplásticos con Métodos Estandarizados en la Cuenca Alta y Media del Río Ocoa", con base en las siguientes razones:

*Para el desarrollo de mi propuesta de tesis se planteó una serie de actividades experimentales y trabajo de campo, cuya realización se ha visto dificultada por las restricciones de movilidad por la situación de paro nacional y las condiciones de emergencia sanitaria que actualmente se viven a nivel mundial, particularmente:*


1. *Recolección de muestras in situ.*
2. *Dificultad para realizar los análisis en los intervalos de tiempo que garanticen la validez del resultado, conforme con la metodología establecida.*

3. *Demora en el envío de muestras a otras ciudades para la realización de algunas caracterizaciones.*

*De igual manera, las mismas situaciones de movilidad y emergencia sanitaria descritas han afectado mi actividad laboral y mi calidad de vida, toda vez que dependo de mi trabajo para mi sostenimiento.*

*Es importante señalar, que durante el proceso de desarrollo de la tesis he contado con la orientación del profesor Nelson Briceño y he podido avanzar en la estructuración del documento final, las condiciones teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para el desarrollo del trabajo, por lo que considero que es factible terminar en el plazo solicitado.*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

La Representante de los Profesores indica que se necesita concepto de la Dirección de Programa, para poder tomar la decisión.

La Presidente de la Sesión solicita que entonces se envíe el caso por competencia a la Dirección de la Maestría para su análisis y trámite pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que el Consejo de Facultad ya le otorgó un último plazo al maestrante para la entrega del informe final de la tesis, sin embargo, podrá tratarse nuevamente el tema en Consejo de Facultad.

El Director General de Investigaciones comenta que en el programa informaron que el profesor ya superó todas las fases del trabajo de grado y que por esta razón debe decidir el Consejo Académico sobre la situación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que este tema debe ser revisado entre el Consejo de facultad en concurso con la Dirección General de Currículo de tal manera que se pueda dar viabilidad al requerimiento en el marco de la norma, por lo tanto, se sugiere remitir el caso al Consejo de facultad, para su análisis y trámite pertinente; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para su análisis y trámite pertinente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 027 de 2021

La Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 027 de 2021.**

**9. PROPOSICIONES Y VARIOS**

La Representante de los Profesores solicita que el Consejo Académico vuelva a tratar el tema de la Estructura Orgánica.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:20 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 027 de 2021.

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

**MARIA LUISA PINZON ROCHA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 034 del 24 de agosto de 2021, siendo Presidente y Secretario

**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero